

educación



Políticas para la calidad educativa

novedades normativas

Curso 2016-2017

Selección de Directores

En este contexto reglamentario, la Comunidad Autónoma de Madrid desarrolló durante el curso 2016-2017 los procedimientos para la selección de directores en los centros docentes públicos mediante la siguiente normativa:

- Resolución de 19 de diciembre de 2016, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se convoca procedimiento para la renovación de los nombramientos de los Directores de centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad de Madrid, nombrados en virtud de las convocatorias realizadas por las Resoluciones de la Dirección General de Recursos Humanos de 7 de mayo de 2009 y de 8 abril de 2013 (BOCM nº 4, de 5 de enero de 2017).
- Resolución de 10 de abril de 2017, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se convoca Concurso de Méritos para la selección de Directores de centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad de Madrid (BOCM nº 90, de 17 de abril).
- RESOLUCIÓN de 11 de mayo de 2017, de la Dirección General De Recursos Humanos, por la que se nombra a los representantes de la Administración en las Comisiones de Selección del concurso de méritos para la selección de directores de centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad de Madrid convocado por Resolución de 10 de abril de 2017, y se imparten instrucciones para su constitución y funcionamiento (BOCM, 7 de junio).
- RESOLUCIÓN de 26 de junio de 2017, de la Dirección General De Recursos Humanos, por la que se hacen públicas las relaciones de candidatos seleccionados en el concurso de méritos para la selección de directores de centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad de Madrid convocado por resolución de 10 de abril de 2017 (BOCM, 28 de julio).

Inspección Educativa

- RESOLUCIÓN de 20 de julio de 2016, de la Viceconsejería de Organización Educativa, por la que se aprueba el Plan General de Actuación de la Inspección Educativa para el curso 2016-2017 (BOCM de 12 de agosto).

El Plan General de Actuación de la Inspección Educativa, aprobado en la resolución anteriormente citada, constituye el marco de referencia de la misma durante el curso escolar 2016-2017. En él se establecen las directrices para la elaboración de los Planes de Actuación de cada uno de los cinco Servicios de Inspección. Recoge, asimismo, las actuaciones que ha de realizar la Inspección en el desarrollo de sus funciones y atribuciones para el cumplimiento de los objetivos marcados por la Viceconsejería de Organización Educativa y otros órganos directivos. También, los Servicios, a través de sus respectivas evaluaciones del Plan General de Actuación, realizan propuestas.

Las actuaciones propias de la Inspección están enfocadas al centro docente, por lo que resulta necesario armonizar las diferentes actuaciones con otros servicios y unidades de la Administración, y coordinar, supervisar y evaluar, en cada uno de ellos, las diferentes acciones de los servicios, programas, ayudas y planes. Las reuniones de servicio y de distrito constituyen el marco idóneo para lograr la necesaria unificación de criterios y establecer una temporalización de las actuaciones contempladas en el Plan General de Actuación, que luego habrán de desarrollarse en los correspondientes Planes de Actuación Territorial.

Programa Bilingüe

Implantación del Programa Bilingüe en colegios públicos:

- Orden 4071/2016, de 28 de diciembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, para la selección de Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria de la Comunidad de Madrid en los que se llevará a cabo la implantación de la enseñanza bilingüe español-inglés en Educación Primaria en el curso 2017-2018.(BOCM de 2 de enero de 2017).
- Orden 263/2017, de 2 de febrero, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se resuelve la convocatoria para la selección de colegios públicos de Educación Infantil y Primaria de la Comunidad de Madrid en los que se llevará a cabo la implantación de la enseñanza bilingüe español-inglés en Educación Primaria en el curso 2017-2018.(BOCM de 8 de febrero de 2017).
- Decreto 80/2016, de 26 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se crean cuatro colegios de Educación Infantil y Primaria en los municipios de Arroyomolinos, Getafe, Paracuellos de Jarama y Rivas Vaciamadrid, y se integra una Escuela Infantil de segundo ciclo en un colegio de Educación Infantil y Primaria en el municipio de Madrid para el curso escolar 2016-2017.
- Orden 2126/2017, de 15 de junio, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se regula la extensión del Programa Bilingüe español(inglés al segundo ciclo de Educación Infantil en los colegios públicos bilingües de Educación Infantil y Primaria de la Comunidad de Madrid.
- Resolución de 24 de agosto de 2017, de la Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación, por la que se hace pública la relación de centros que extienden el Programa Bilingüe español(inglés al

segundo ciclo de Educación Infantil.

Implantación del Programa Bilingüe en institutos:

- Orden 972/2017, de 7 de abril, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se regulan los institutos bilingües español-inglés de la Comunidad de Madrid (BOCM de 27 de abril de 2017).
- Orden 4072/2016, de 28 de Diciembre, de la Consejería de Educación Juventud y Deporte, de selección de Institutos públicos de Secundaria en los que se llevará a cabo la implantación de la enseñanza bilingüe español-inglés en el curso 2017-2018.
- Orden 2515/2016, de 1 de agosto, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se autoriza a dos colegios de Educación Infantil y Primaria de Aranjuez y Torrejón de Ardoz a impartir Educación Secundaria Obligatoria.(BOCM 26 de agosto de 2016)

Habilitación lingüística:

- Resolución conjunta de 16 de marzo de 2016, de las Direcciones Generales de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación y de Recursos Humanos, por la que se eleva a definitiva la lista de candidatos que han obtenido la habilitación lingüística en idiomas extranjeros, para el desempeño de puestos bilingües en centros docentes públicos y privados concertados de la Comunidad de Madrid, mediante la superación de pruebas de conocimientos (BOCM 29 marzo).
- Resolución conjunta de 28 de diciembre de 2016, de las Direcciones Generales de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación y de Recursos Humanos, por la que se convocan procedimientos para la obtención de la habilitación lingüística en idiomas extranjeros, para el desempeño de puestos bilingües en centros docentes públicos y privados concertados de la Comunidad de Madrid.(BOCM 9 de enero de 2017)

Acreditación para impartir el currículo de Inglés Avanzado

- Resolución conjunta de 15 de enero de 2016, de las Direcciones Generales de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación y de Recursos Humanos, por la que se hace pública la lista de candidatos que han obtenido la acreditación para impartir el currículo de Inglés avanzado de los institutos bilingües y en los centros privados concertados autorizados para impartir el programa bilingüe en Educación Secundaria de la Comunidad de Madrid, según lo dispuesto en la base quinta de la Resolución conjunta de 12 de mayo de 2015 (BOCM 2 febrero).
- RESOLUCIÓN conjunta de 26 de enero de 2017, de las Direcciones Generales de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación y de Recursos Humanos, por la que se convocan procedimientos para la obtención de la acreditación para impartir el currículo de Inglés Avanzado de los institutos bilingües y en los centros privados concertados autorizados para impartir el programa bilingüe en Educación Secundaria de la Comunidad de Madrid.

Programa de doble titulación Bachiller-Baccalauréat

- Instrucciones de 19 de abril de 2016, de la Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación, por la que se dictan instrucciones relativas a la organización y desarrollo de la prueba externa para la obtención del título Baccalauréat, correspondiente al curso 2015-2016, en los centros educativos de la Comunidad de Madrid.
- Resolución de 26 de octubre de 2016, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se dictan instrucciones relativas al programa de doble titulación Bachiller-Baccalauréat correspondientes al curso 2016-2017 (BOE 4 noviembre de 2016).

- Instrucciones de 20 de abril de 2017, de la Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación, por la que se dictan instrucciones relativas a la organización y desarrollo de la prueba externa para la obtención del título Baccalauréat, correspondiente al curso 2016-2017, en los centros educativos de la Comunidad de Madrid.

Excelencia en el Bachillerato

- Decreto 63/2012, de 7 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula el Programa de Excelencia en Bachillerato en institutos de Educación Secundaria de la Comunidad de Madrid (BOCM 11 de junio).
- Orden 11995/2012, de 21 de diciembre, de organización, funcionamiento e incorporación al Programa de Excelencia en Bachillerato en institutos de Educación Secundaria de la Comunidad de Madrid (BOCM 18 de enero).
- Instrucciones de 13 de junio de 2016 de la Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Secundaria sobre organización e incorporación al Programa de Excelencia en bachillerato en institutos de educación secundaria de la Comunidad de Madrid para el curso académico 2016-2017.

El Deporte Escolar

- ORDEN 1746/2016 de 31 de mayo, del Consejero de Educación, Juventud y Deporte, por la que se aprueba la Primera Edición de Institutos Promotores de la Actividad Física y el Deporte de la Comunidad de Madrid. (BOCM, 13 de junio de 2016).

Prueba de Acceso a la Universidad

- Orden 1647/2018, de 9 de mayo, de la Consejería de Educación e Investigación, por la que se modifica la Orden 47/2017, de 13 de enero, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se desarrollan determinados aspectos de la evaluación final de Bachillerato para el acceso a la universidad
- Orden ECD/42/2018, de 25 de enero, por la que se determinan las características, el diseño y el contenido de la evaluación de Bachillerato para el acceso a la Universidad, las fechas máximas de realización y de resolución de los procedimientos de revisión de las calificaciones obtenidas, para el curso 2017/2018
- Acuerdo de las Universidades Públicas de Madrid sobre procedimientos de admisión para estudiantes con el título de Bachiller, equivalente u homologado, Curso 2018/2019
- Orden 47/2017, de 13 de enero, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se desarrollan determinados aspectos de la evaluación final de Bachillerato para el acceso a la universidad.
- Real Decreto-ley 5/2016, de 9 de diciembre, de medidas urgentes para la ampliación del calendario de implantación de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.
- Real Decreto 310/2016, de 29 de julio, por el que se regulan las evaluaciones finales de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato.
- Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado

La Cooperación de las corporaciones locales

- Orden 318/2016, de 11 de febrero,(BOCM 23 de febrero) de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los módulos de financiación aplicables a los convenios de colaboración en materia de Educación Infantil suscritos entre la Comunidad de Madrid y Ayuntamientos e instituciones para el funcionamiento de Escuelas Infantiles, Casas de Niños, sedes de equipos de atención temprana y sedes de direcciones de zonas de Casas de Niños, correspondientes al curso escolar 2016-2017.
- Especificaciones técnicas de 5 de abril de 2016, para el establecimiento de cuotas en Escuelas Infantiles y en Casas de Niños de la Red Pública de primer ciclo de Educación Infantil para el curso 2016/2017.
- Orden 73/2017, de 17 de enero,(BOCM 7 de febrero) de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los módulos de financiación aplicables a los convenios de colaboración en materia de educación infantil, suscritos entre la Comunidad de Madrid y ayuntamientos e instituciones para el funcionamiento de Escuelas Infantiles, Casas de Niños, sedes de Equipos de Atención Temprana y sedes de Direcciones de Zonas de Casas de Niños, correspondientes al curso escolar 2017-2018.
- Orden 957/2017, de 30 de marzo, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen módulos económicos de financiación aplicables a los convenios de colaboración suscritos entre la Comunidad de Madrid y las Corporaciones Locales para el desarrollo de programas de prevención y control del absentismo escolar del alumnado de centros docentes sostenidos con fondos públicos en las etapas de educación obligatoria durante el año 2017 (BOCM de 26 de abril de 2017).

- ORDEN 1352/2017, de 26 de abril, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se convocan para el año 2017 las ayudas a los Ayuntamientos de la región para colaborar en el sostenimiento de los colegios públicos de Educación Infantil, Educación Primaria y/o Educación Especial radicados en su municipio en los que se escolarizan alumnos censados en otros municipios por falta o insuficiencia de oferta educativa, o en los que se imparte Educación Secundaria Obligatoria. (BOCM de 16 de junio).
- Instrucciones de 11 de mayo de 2017 de la Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Secundaria para el establecimiento de cuotas en Escuelas Infantiles y en Casas de Niños de la Red Pública de Educación Infantil de la Comunidad de Madrid.
- Especificaciones técnicas de 11 de mayo de 2017, para el establecimiento de cuotas en Escuelas Infantiles y en Casas de Niños de la Red Pública de Educación Infantil de la Comunidad de Madrid para el curso 2017/2018.